MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 1484-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 05/ 2016 PARA LA "REPARACIÓN DE CROMATÓGRAFO GASEOSO CON DETECTOR DE MASAS", A LA EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 7 de abril de 2016

Visto: El memorando DGAF N.° 447 de fecha 7 de abril de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa n.º 05/2016 "Reparación de cromatógrafo gaseoso con detector de masas", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establec: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... "*, y el Decreto Reglamentario 21909/03, así como también el artículo 34 "Procedimiento" en su inciso "c" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;....".

En ese sentido, la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación solicitó la reparación del cromatógrafo gaseoso con detector de masas, a través del memorando D.A. N.° 220/2016.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", CDP N.° 404/2016, ID N.° 308.312, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y su Decreto Reglamentario 7774/16.

Asimismo, por nota UOC N.° 789 de fecha 9 de marzo de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 05/16 para el servicio de reparación más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa n.° 05/2016 "Reparación de cromatógrafo gaseoso con detector de masas", de fechas 22 y 30 de marzo de 2016 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., de conformidad a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 616 de fecha 6 de abril de 2016, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 05/2016 "Reparación de cromatógrafo gaseoso con detector de masas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1484-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 05/ 2016 PARA LA "REPARACIÓN DE CROMATÓGRAFO GASEOSO CON DETECTOR DE MASAS", A LA EMPRESA CHACO INTERNACIONAL S.A., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 123 de fecha 6 de abril de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa n.° 05/2016 **"Reparación de cromatógrafo gaseoso con detector de masas"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 30 de marzo de 2016, en consideración de que se ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación, a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., por un monto total de **G. 15.150.000.- (Quince millones ciento cincuenta mil guaraníes)**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Provisión e instalación de filamentos de alta temperatura para el de GC/MS Agilent 5973/5975/5977 (FILAMENT,HIGH TEMPERATURE, EL ION SOURCE)	ASM/ GILENT	USA	2	7.575.000	15.150.000
					Total Guaraníes	**15.150.000.-**

2.- Autorizar. a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el presente ejercicio fiscal.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las Órdenes de Servicios emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios prestados sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Meyeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado